PROAGRIP Cia. Ltda.

3365

Ambato 9 de Noviembre del 2009

Doctora
Leonor Holguín
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO
Ciudad.-

MEMORANDO Nº SC.UJ.A.09.906
de 26.11.2009
Digitado 04.12.2009

96744

De mi consideración:

Por este medio ponemos en su conocimiento que, el señor Rafael Wilfrido Rodríguez González, de nacionalidad **ecuatoriana, portador de la cédula de identidad No. 1713189106**, socio de la compañía "PROAGRIP Cia. Ltda.", Cedió a favor de la señora **Mariana de Jesús Moya Rubio, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad No. 1802627149**; una (1) participación de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América; cesión que se ha perfeccionado **por el valor de un Dólar de Los Estados Unidos de América. (USD.1.oo); según se desprende de la copia de la escritura de cesión de participaciones otorgada en la Notaría Séptima del cantón Ambato con fecha 21 de Octubre del 2009 que adjunto al presente.**

La transferencia de participaciones, referida en el acápite anterior ha sido registrada en el libro de Participaciones de la compañía.

Adjunto copia simple de la cédula de identidad y papeleta de votación del cedente y de la cesionaria.

Particular que en nuestra calidad de Administradoras de la compañía, ponemos en su conocimiento, para los fines de ley.

Atentamente,

Luis Fernando Espín Campaña
GERENTE GENERAL
"PROAGRIP Cia. Ltda."
CERTIF. VOTACION Nº 009-0002 adjunto

Mariana de Jesús Moya Rubio
PRESIDENTA
"PROAGRIP Cia. Ltda."

Adjuntos: • Copias (3) cc. y certif. votación Sres. Luis Espín, Rafael González y Mariana Moya.
• Escritura de cesión (3ª)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
INTENDENCIA AMBATO

- 9 NOV 2009

3365

NOTARIA SÉPTIMA

DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS

ABOGADO NOTARIO

T E R CER

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

DE: CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: RAFEL WILFRIDO RODRIGUEZ GONZALEZ Y SRA.

A FAVOR DE: MARIANA DE JESUS MOYA RUBIO

Digitado luisatorres - 04.12.2009

CUANTÍA $. 1.00

Ambato, a 21 de octubre del 2009 **de** **de**

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LTDA PROAGRIP CIA LTDA QUE OTORGA RAFAEL WILFRIDO RODRIGUEZ GONZALES Y SRA A FAVOR DE MARINA DE JESUS MOYA RUBIO

$1.00

++++++++++++++++++++++++++++++

Se dio una copia

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día miércoles veintiuno de octubre del año dos mil nueve.- Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del Cantón Ambato; Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor RAFAEL WILFRIDO RODRÍGUEZ GONZÁLES, de estado civil casado, parte a la que en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, la señora MARIANA DE JESÚS MOYA RUBIO; a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará "LA CESIONARIA". Comparece también la señora MARIELA VARGAS CASTILLO, de estado civil casado, quien comparece para los efectos que se señalaran en las cláusulas posteriores. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua,

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 6 18 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

capaces para obligarse y contratar, y dicen: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada denominada PROAGRIP CIA. LTDA. , la cual está contenida dentro de las estipulaciones siguientes: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el señor Rafael Wilfrido Rodríguez Gonzáles, de estado civil casado, parte a la que en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará como "EL CEDENTE"; y, por otra parte, la señora Mariana de Jesús Moya Rubio; a quien en adelante y para efectos de este instrumento se le denominará "LA CESIONARIA". Comparece también la señora Mariela Vargas Castillo, de estado civil casado, quien comparece para los efectos que se señalaran en las cláusulas posteriores. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Ambato y con plena capacidad legal y discernimiento para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La

compañía PROAGRIP CIA. LTDA., fue constituida, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato a cargo del Dr. Hernán Santamaría Sancho, con fecha treinta y uno de marzo del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil de esta jurisdicción con fecha veinte y tres de abril del año dos mil ocho bajo el número doscientos cincuenta (250) anotada en el repertorio número dos mil ochenta y seis. DOS.- La Junta General de Universal de Socios de la compañía PROAGRIP CIA. LTDA., legalmente reunida el día sábado diez de Octubre del año dos mil nueve, resolvió, por unanimidad, autorizar al señor Rafael Wilfrido Rodríguez Gonzáles, para que ceda a favor de la señora Mariana de Jesús Moya Rubio, una participación que posee en esta compañía, en los términos que constan en el acta de la mencionada Junta General Universal, documento que se incorpora a este instrumento para que forme parte integrante del mismo. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes claramente determinados en las cláusulas anteriores, el señor Rafael Wilfrido Rodríguez Gonzáles, cede y transfiere a perpetuidad, el dominio de una participación que posee en la compañía PROAGRIP CIA. LTDA. a favor de la señora Mariana de Jesús Moya Rubio

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO ECUADOR

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

participación que tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El cedente manifiesta que la cesión de la participación la realiza con todos los derechos y obligaciones propias del título. CUARTA.- AUTORIZACION.- La señora Mariela Vargas Castillo, expresamente autoriza a su cónyuge, el señor Rafael Wilfrido Rodríguez Gonzáles para que, efectúe la cesión de la una participación que posee en la compañía PROAGRIP CIA. LTDA.a favor de la señora Mariana de Jesús Moya Rubio, conforme a las estipulaciones constantes en el presente instrumento. QUINTA.- ACEPTACION.- La señora Mariana de Jesús Moya Rubio, por sus propios y personales derechos, declara que acepta la cesión y transferencia de dominio de la una participación de la compañía PROAGRIP CIA. LTDA., realizada en los términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía de esta escritura asciende a la suma de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 1,oo). SEPTIMA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Ilegible doctor Jorge Arcos Morales.- Matrícula número 487.- C.A.T.-

Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

F)ilegible. f)ilegible. f)ilegible. f)EL Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGARDE SU CELEBRACION.

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y Av. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

RAZON: Al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada PROAGRIP CIA. LTDA., signada con el Nro 2036, Folio 14506, Tomo XXIX, de fecha 31 de marzo del 2008, tome nota de la Cesión de Participaciones que realiza el señor RAFAEL WILFRIDO RODRIGUEZ GONZALES a favor de la señora MARIA DE JESUS MOYA RUBIO, y que hace referencia el instrumento público que antecede.- Ambato, octubre 26 del 2009.

NOTARIA QUINTA DEL CANTON AMBATO

DR. HERNAN SANTAMARIA S.
NOTARIO 5TO.
SUCRE 11-28 Y GUAYAQUIL
TELF: 2827718

T I F I C O: Que al margen de la Inscripción N° 0250 del Registro Mercantil de Abril 23 del 2.008, de la Compañía PROAGRIP CIA. LTDA.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Que se archiva.- Ambato Noviembre 04 del 2.009.-

DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Registro Mercantil del Cantón
AMBATO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROAGRIP CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, hoy día sábado diez de Octubre del año dos mil nueve, a las nueve horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Alberto Rosero, Barrio san Vicente de la parroquia Izamba, del cantón Ambato, Provincia de Tungurahua, se encuentran reunidos: el señor Luis Fernando Espín Campaña, propietario de mil novecientas noventa y nueve participaciones y el señor Rafael Wilfrido Rodríguez González, propietario de una participación. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de Los Estados Unidos de América cada una. Dirige la sesión La Presidenta, señora Mariana de Jesús Moya Rubio, y actúa como Secretario el Gerente, señor Luis Fernando Espín Campaña. La Presidenta dispone que se constate el quórum, y el señor Secretario certifica que se encuentra presente el cien por ciento del capital social. Amparados por lo que disponen los Artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1.- Autorizar al señor Rafael Wilfrido Rodríguez González, para que ceda a favor de la señora Mariana de Jesús Moya Rubio, una participación que posee en esta compañía.

2.- Lectura y aprobación del acta.

Dirige la Junta la Presidenta, la señora Mariana de Jesús Moya Rubio, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Luis Fernando Espín Campaña.

La Presidenta dispone que se trate el primer punto:

1.- Autorizar al señor Rafael Wilfrido Rodríguez González, para que ceda a favor de la señora Mariana de Jesús Moya Rubio, una participación que posee en esta compañía.

Interviene el señor Rafael Wilfrido Rodríguez González, quien manifiesta que es su voluntad la de ceder la única participación que poseen en esta compañía, a favor de la señora Mariana de Jesús Moya Rubio y por tanto expone que, de acuerdo con la Ley, es necesario que la Junta autorice la cesión en los términos señalados, por lo que eleva a moción dicha propuesta. La moción es apoyada por los demás socios. La señora Presidenta la somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General de socios, por unanimidad resuelve: Autorizar al señor Rafael Wilfrido Rodríguez González, para que ceda a favor de la señora Mariana de Jesús Moya Rubio, una participación que posee en esta compañía

Perfeccionada la cesión de participaciones, el capital social de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON AMBATO - ECUADOR

Nómina socios	Capital suscrito En USD.	Capital pagado En USD.	No. De participaciones	Porcentaje
Luis Fernando Espín Campaña. c.c. 1801920362	USD.1,999	USD.1,999	1999	99,95%
Mariana de Jesús Moya Rubio c.c. 1802627149	USD.1,oo	USD.1,oo	1	0,05%
Total :	USD.2,000	USD.2,000	2000	100%

La señora Presidenta dispone un receso de quince minutos para la elaboración del acta; concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el siguiente punto:

2.- Lectura y aprobación del acta.-

Se lee el acta, y el señor Luis Fernando Espín Campaña mociona que se la apruebe sin modificaciones. Se somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía PROAGRIP CIA. LTDA.", resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señora Presidenta agradece la asistencia de los señores socios. La Junta concluye a las diez horas.

f).- _____

Luis Fernando Espín Campaña

GERENTE GENERAL

SOCIO

f).- _____

Mariana de Jesús Moya Rubio

PRESIDENTA

f).- _____

Rafael Wilfrido Rodríguez González

SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 171318910-6
RODRIGUEZ GONZALES RAFAEL WILFRIDO
PICHINCHA/STO DGO DE LOS/S DOMINGO DE LOS
19 OCTUBRE 1974
007-A 0276 02478 M
PICHINCHA/ STO DGO DE LOS CLO
S DOMINGO DE LOS CLOS-1985

ECUATORIANA****** V3333V2242
CASADO MARIELA P VARGAS CASTILLO
SUPERIOR DR.CONTAB/AUDITORIA
VICTOR RODRIGUEZ
GLADYS GONZALES
AMBATO 27/12/2007
27/12/2019
REN 0398098

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

248-0016 NÚMERO
1713189106 CÉDULA
RODRIGUEZ GONZALES RAFAEL WILFRIDO

TUNGURAHUA PROVINCIA
ATOCHA FICOA PARROQUIA
AMBATO CANTÓN
– ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

1713189106

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 180262714-9
MOYA RUBIO MARIANA DE JESUS
TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
23 AGOSTO 1974
001- 0343 00343 F
TUNGURAHUA/ PICHINCHA
PILLARO 1974

ECUATORIANA****** V4333V4222
CASADO LUIS FERNANDO ESPIN
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
LUIS ALFONSO MOYA FIGUEROA
DCBA ISABEL RUBIO MORENO
AMBATO 11/08/2003
11/08/2015
REN 0118986

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

071-0003 NÚMERO
1802627149 CÉDULA
MOYA RUBIO MARIANA DE JESUS

TUNGURAHUA PROVINCIA
MARCOS ESPINEL PARROQUIA
PILLARO CANTÓN
– ZONA

1802627149

CIUDADANIA 180282959-6
VARGAS CASTILLO MARIELA PATRICIA
TUNGURAHUA/AMBATO/ATOCHA FICOA
13 MARZO 1976
003- 0014 00818 F
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1976

ECUATORIANA****** V1133V1122
CASADO RAFAEL W RODRIGUEZ GONZALES
SUPERIOR EMPLEADO
JOSE BYRON VARGAS
CELIA MARINA CASTILLO
AMBATO 27/12/2007
27/12/2019
REN 0398096

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

173-0021 NÚMERO
1802829596 CÉDULA
VARGAS CASTILLO MARIELA PATRICIA

TUNGURAHUA PROVINCIA
ATOCHA FICOA PARROQUIA
AMBATO CANTÓN
– ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

1802829596